

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS**  
 OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
 SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚM. 32

SERIE 1970-71

PARA DISPONER DE SALDOS INACTIVOS EN CAJA QUE CORRESPONDEN A LA PARTICIPACION FEDERAL EN EL PROGRAMA DE OBRAS ACCELERADAS YA DESCONTINUADO; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO** : Se ha hecho un análisis de los fondos inactivos en poder del municipio, y se ha determinado que los siguientes corresponden a la participación federal en el programa de obras aceleradas ya descontinuado:

<u>Descripción</u> <u>del Fondo</u>	<u>Participación</u> <u>Federal</u>
APW-PRG-379	\$ 626.99
APW-PRG-380	643.66
APW-PRG-511	1,189.62
Total Fondos Inactivos	\$2,460.27

**POR CUANTO** : La agencia federal correspondiente ha autorizado a este municipio a que utilice el sobrante de \$2,460.27 correspondiente a la participación federal en los proyectos señalados en cualesquiera fines públicos.

**POR TANTO** : ORDENASE, POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

**Sección 1ra.** : Se autoriza a la siguiente transferencia de crédito dentro de los fondos señalados:

DE LAS PARTIDAS:

APW-PRG-379-Const. Calles Comunidad Vázquez	\$ 626.99
APW-PRG-380-Extensión Calle Dávila	643.66
APW-PRG-511-Const. Calle Coqui	1,189.62

A LAS PARTIDAS: (Nueva Creación)

APW-PRG-379-Const. Dispensario Bo. Palmas	\$ 626.99
APW-PRG-380-CONST. Dispensario Bo. Palmas	643.66
APW-PRG-511-Const. Dispensario Bo. Palmas	1,189.62

**Sección 2da.** : Los funcionarios a cargo de la contabilidad llevarán a sus libros las entradas que sean necesarias para contabilizar las transacciones señaladas en la Sección 1ra.

**Sección 3ra.** : Se deroga la Ordenanza Núm. 26, Serie 1968-69, pero los efectos de la presente ordenanza se retrotraen al 2 de diciembre de 1968, fecha de aprobación de la Ordenanza 26, supra.

**Sección 4ta.** : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Negociado de Asuntos Municipales del Departamento de Hacienda.

*Jose Antonio Cartagena*  
 Sec. Asamblea Municipal

*Clemente Sánchez*  
 Pres. Asamblea Municipal

*Recebido* por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los 15 días del mes de Nov. de 1970.

*TÁRSILO GODREAU RAMOS*  
 ALCALDE

**C E R T I F I C A C I O N**

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 32, Serie 1970-71, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del día 24 de noviembre de 1970.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 32

-2-

SERIE 1970-71

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Clemente Sánchez, Ramón Rivera Mercado, Sixte Rodríguez Luna, Isidoro Mateo, Marcelino Mateo, Dicedada González Colón, Ernesto Aponte, Angel López Díaz, Fernando Febus, Angel Rubén Mictil, Luis Bernier, Francisco G. Thillet Seijo, Russell Rodríguez Pérez y Nélida Sanabria.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libero la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 25 de Nov. de 1970.

  
José Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal